

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, mayo 16 de 2022. El secretario, Javier Chiriví Dimate.



Auto Interlocutorio No. 400
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VICKY NADER PITACHIPS SAS y MARIA VICTORIA CHEHADE DURAN
Radicación: 760014003008 202100762

1. La parte demandada **VICKY NADER PITACHIPS SAS y MARIA VICTORIA CHEHADE DURAN**, actuando a través de apoderado judicial [CAMILO HERNANDO TORRES HERNÁNDEZ], presenta excepciones contra la demanda ejecutiva presentada por **BANCOLOMBIA S.A.**

En consecuencia y de conformidad con el numeral 1º del artículo 443 de la norma ibídem, el Juzgado

RESUELVE

1. **CORRER TRASLADO** a la parte demandante por el término de diez (10) días, de la excepción de mérito que propuso la parte demandada **VICKY NADER PITACHIPS SAS y MARIA VICTORIA CHEHADE DURAN**, para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretende hacer valer.

2. El escrito de excepciones junto con las pruebas aportas en el podrán consultarse en el siguiente vínculo:

[04 2021-762 ContestacionDemanda-Excepciones 03-03-2022 hora 4-27pm.pdf](#)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 056

Fecha: MAY.17.2022



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542ec05125a4f803a48bab8ce806620c59a259983e805d85638b2e27259b8684**

Documento generado en 16/05/2022 03:20:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>